AUTORIZA PAGO A ARPIZ SPA., RUT 76.455.193-1, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA AFECTA ELECTRÓNICA N°241, QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA

VALDIVIA,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
2) Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3) El Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones.
4) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
5) La Resolución N°36, del año 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones.
6) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
7) La ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.
8) Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 del 20 de marzo de 2025, donde la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de contar con Servicio de Aseo y Sanitización en dependencias Serviu.

2) La resolución exenta N°5074 emitida el 31 de diciembre de 2025, que sanciona informe de evaluación y adjudica licitación pública ID 5751-34-LP25 para el Servicio de Aseo del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
3) La necesidad de proceder al pago de la factura afecta electrónica emitida por **ARPIZ SPA.**, **RUT: 76.455.193-1**, que se indica a continuación:

OC	FECHA DE EMISIÓN OC	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-1-SE26	02-01-2026	**$ 6.294.386**	SERVICIO DE ASEO 09/2026	**241**	02-10-2026

En mérito de todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **PROCÉDASE**, por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la factura afecta electrónica que se indica en el considerando 3), emitida por el proveedor, **ARPIZ SPA**, **RUT: 76.455.193-1**, que asciende a un monto total de **$6.294.386**, impuestos incluidos, a favor **de CORDADA SPA**, **RUT: 77.081.451-0**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al **Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 001 "Servicios de Aseo".**
3. **ESTABLÉCESE**, que el valor dispuesto en este acto administrativo, corresponde al Presupuesto vigente del año 2026, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

PATRICIO IBÁÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS

Distribución:

- Servicios Generales
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

Firmado por Patricio Edgardo Ibañez Carvajal Fecha firma: 19/10/2026 17:55:13

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, utilice el código:
7CB5281F-D6B4-48D1-AEEC-5EACF3FE0F1E en
https://gestordoc-web.minvu.gob.cl/archive/public/validate-document